



APRUEBA ACTIVIDAD "LA FONDA DEL ADULTO MAYOR"  
DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR AÑO 2018  
LOTA, 31 AGO. 2018  
DECRETO ALCALDICIO N° 1628

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 54, de fecha 04 de Enero 2018, que aprueba Presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2018.
- b) ORD N° 206 de fecha 11 de Julio 2018 de Directora Dideco a Alcalde, solicitando autorización y modificación presupuestaria para crear actividad "La Fonda del Adulto Mayor" por un monto de \$ 800.000, del Programa Adulto Mayor Año 2018.
- c) Memorándum N° 322 de fecha 1 de Agosto 2018, de Alcalde a daf. que autoriza Modificación Presupuestaria para la creación de la actividad "La Fonda del Adulto Mayor" del Programa Adulto Mayor por un monto de \$ 800.000.-
- d) Certificado N° 663 de fecha 14 de Agosto de del Secretario Municipal donde el consejo Municipal aprueba Actividad "La Fonda del Adulto Mayor" por un monto de \$ 800.000.- del Programa Adulto Mayor año 2018.
- e) Ficha de de actividad N° 3 Actividad "La Fonda del Adulto Mayor" del Programa Adulto Mayor año 2018.
- f) Decreto Ley N° 1.263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración financiera del Estado. Ley N° 19880 sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- g) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26 de julio, año 2006, que fija texto refundido Ley N°18.695

Y, en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12 de Municipalidad y 63, de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la Actividad Municipal denominada "La Fonda del Adulto Mayor" del Programa Adulto Mayor año 2018, dependiente del Departamento de Promoción Comunitaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 2.- Los recursos Financieros que originan la ejecución de la actividad ascienden a la suma de \$M 800 y serán financiados con fondos municipales.
- 3.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los "vistos" se entenderán que forman parte integrante del presente decreto.





Ilustre Municipalidad de Lota



4.- Los Gastos que demande el presente decreto, se imputarán a gastos de área de gestión N° 04 "Actividad Recreativa" Item 22.01.001 Alimentos para personas, Item 22.04.001 Material de Oficina, Item 24.01.008 Premios Y Otros, Item 22.04.999 Otros (Adornos) del presupuesto Municipal vigente año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VETASQUEZ VALENZUELA  
ALCALDE



V° B° DIRECCIÓN DE  
ROSA VALENZUELA LOPEZ

MVV/JMAB/FAL/BRA/TTN/cha

**DISTRIBUCION:**  
CONTROL →

- C.c: Secretario Municipal. (1 )
- C.c: Jefe de Administración.
- C.c: Encargado de Contabilidad y Presupuesto.
- C.c: Dpto. Adquisiciones.
- C.c: Dirección de Control.
- C.c: Dirección Dideco.
- C.c: Jefe de Dpto. Promoción Comunitaria.
- C.c: Encargada Programa Adulto Mayor

**DIRECCIÓN DE CONTROL  
DISPONIBILIDAD**  
Certificado N° 246  
Fecha: 6-09-2018

